



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 249 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 08 JUL 2016

VISTO: El Informe N° 235-2016/GOB.REG-HVCA/PR-SG con N° Doc. 133278 y N° Exp. 105301; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 127° y 128° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establecen que las Entidades de la Administración Pública deben designar al o a los Fedatarios Institucionales, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindarán en forma gratuita sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, se aprobó el “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, que regula las funciones, requisitos, número de Fedatarios y demás aspectos complementarios para el adecuado cumplimiento que les corresponde;

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 102-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 02 de febrero del 2015, se designó por un periodo de dos años al servidor Augusto Dávila Arana como Fedatario del Archivo Central de la Secretaría General;

Que, al respecto, según lo informado por la Secretaría General mediante Informe N° 235-2016/GOB.REG-HVCA/PR-SG, se desprende que el servidor Augusto Dávila Arana se encuentra suspendido de sus labores por un periodo de ciento veinte (12) días; por lo tanto, a efectos de seguir brindando atención oportuna con la certificación de documentos en el Archivo Central de la Secretaría General, que son presentados por los usuarios, se hace necesario designar un Fedatario temporal proponiéndose para los efectos a la servidora contratada CAS Yovana Galindo Retamozo;

Estando a lo informado; y

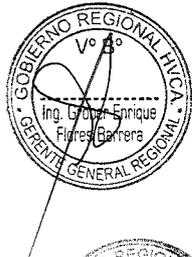
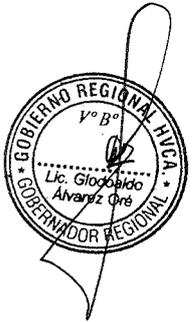
Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha hasta el 20 de octubre del 2016, a la servidora contratada CAS **Yovana Galindo Retamozo** como Fedataria del Archivo Central de la Secretaría General del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La Fedataria designada asumirá las funciones previstas en el “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 249-2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 08 JUL 2016

2010/GOB.REG-HVCA/GGR, sin exclusión de sus funciones ordinarias y en forma gratuita.

ARTICULO 3°.- DISPONER que de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria y Final del “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, la Oficina Regional de Administración proporcionará a la Fedataria designada el Libro de Registro de Documentos atendidos y de los sellos respectivos, para el adecuado cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesada, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodolfo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL